

Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N.º 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para abril 2024

Vigente al 20/03/2024 TNA 50,00%	Vigente al 20/03/2024 TM20 71,9375%	Vigente al 20/01/2024 BADLAR 109,6875%
-------------------------------------	--	---

Vigente al 20/11/2023 BADLAR 129,2500%	Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500%
---	--

Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019,inclusive

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4º, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes"	1%	60	2,50%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	2,50%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1º	5%	36	4,79%
Resto de contribuyentes	5%	36	4,79%
	10%	48	4,19%
	20%	60	2,50%

**Título II -Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la
Resolución General N° 4.289**

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art.4°,incf),punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	2,50%